



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **6354-HCD-2024** –  
DESPACHO N° 05 – COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.-**

### **VISTO**

El Expediente N° **6354-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Educativo e Histórico la “Vigilia de la Argentinidad” a realizarse el 1º de Abril de 2024; y

### **CONSIDERANDO**

Que mantener vivo los legítimos derechos sobre las Islas Malvinas y sus zonas adyacentes representan una causa nacional irrenunciable e imprescriptible;

Que la afirmación irrestricta del histórico compromiso soberano de la República Argentina en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; constituye una cuestión profunda y permanente en la agenda política y pública del Distrito;

Que desde la convicción de “Ciudad Malvinera” se mantiene una constante relación de reconocimiento y fraternidad dirigido al recuerdo eterno de los compatriotas que perdieron la vida por Malvinas, a las familias que entregaron sus hijos por la Patria y a los ciudadanos con la condición de veteranos de guerra que sobrellevan con dignidad haber sobrevivido a las diversas contiendas de un conflicto bélico;

Que desde hace varias décadas e implementada por la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui representa un evento de gran valor para toda la ciudadanía del Distrito registrar la vigencia del inicio de la Gesta de Malvinas, acontecimiento acaecido en el otoño del año 1982 y que simboliza el sueño de recuperar el sagrado territorio austral usurpado por los colonialistas ingleses hace ya más de 190 años;

Que durante la noche de cada 1º de Abril y la llegada del día siguiente el conjunto de la comunidad berazateguense realiza un especial evento que recibe la nombradía de “Vigilia de la Argentinidad”; con motivo de la celebración anual por el día de los Veteranos y los Caídos en las Islas Malvinas.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6501**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal, Educativo e Histórico la ..... “Vigilia de la Argentinidad” a realizarse durante la noche del 1º de Abril y la llegada del día 2 de Abril del corriente año, en las instalaciones del Aeroclub Rio de La Plata – Berazategui ; con motivo de la celebración anual por el Día del Veterano y los Caídos en las Islas Malvinas durante el conflicto bélico frente a las tropas invasoras del Reino Unido de Gran Bretaña -Año 1982.-

**ARTICULO 2º:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Directiva del Aero Club Rio de la Plata – Berazategui - Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Marzo de 2024.

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
21/03/2024